

anales de ingreso, cantidad insuficiente para atender á todos los servicios locales; y que por lo tanto es de necesidad aprobar el proyecto en la parte que le adjudica los terrenos de Yangas.

Además, dichos terrenos están situados en la misma Provincia, y nadie mejor que el municipio puede sacar utilidad de ellos. Se ha presentado á la Comisión el remate de arrendamiento verificado el año de 1873, en el que se obtuvo la subasta por la cantidad de S. 269, más en la última guerra los terrenos fueron depositados, y el depositario aun goza de ellos sin beneficio público alguno.

Por todas estas consideraciones cree vuestra Comisión que debéis aprobar el proyecto que adjudica al Concejo provincial de Yauyos los terrenos de Yangas, el cual ha venido en revisión de la H. Cámara de Diputados.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, agosto de 1896.

*Eduardo Dyer.—Benjamín Boza.—Julio Tenaud.*

EL CONGRESO &.

Considerando:

Que la Municipalidad de la provincia de Yauyos carece de los medios para atender á la instrucción primaria;

Ha dado la ley siguiente:

Ar. 1.º Adjudicase á la Municipalidad de la provincia de Yauyos, con destino á la instrucción primaria, los terrenos de Yangas grandes pertenecientes al Estado y situados en la misma provincia.

2.º Con el mismo objeto créase un impuesto de veinte centavos por cabeza de ganado vacuno; y de un sol por cada ciento de lanar que salga de la provincia.

3.º Véase en el Presupuesto departamental de Lima la cantidad de S. 2,000, con destino á la refección de puentes, cárcel de la capital de la provincia y casa subprefectural.

Lima, octubre &.

El señor **Presidente**.—El proyecto de que se acaba de dar cuenta fué aplazado el año 97, y se pone ahora en discusión por haberle el Senado levantado el aplazamiento á solicitud del H. señor Zegarra; y siendo igual al proyecto que en la otra Cámara ha patrocinado el señor Portugal, se pone en discusión el proyecto venido de la Cámara de Diputados.

El señor **Montoya**.—Excmo. señor: Los señores de la Cámara que asistieron á la legislación del 95, recordarán que se dió una ley por la que se autorizaba al Ejecutivo para que pudiera vender algunos bienes nacionales con el objeto señalado en dicha ley de reserva.

Desde que esa ley está vigente no podemos ocuparnos de otra ley que contrarie el fin que se propuso el Congreso al hacer aquella autorización al Ejecutivo; y tampoco podremos ocuparnos de este asunto sino en sesión secreta.

De otra otra suerte, ninguno de los señores senadores que han ingresado últimamente á la Cámara podría hacerse cargo de la cuestión tal cual viene de la ley á que se refiere en su informe el señor Ministro de Hacienda.

Propongo, pues, que se aplaze este asunto para que se trate en sesión secreta.

—Consultado el aplazamiento con el objeto indicado, la H. Cámara lo acordó.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción,

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

17.ª sesión, del lunes 28 de agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL H. SR. DR. MONTOKA

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. SS. senadores Barrios, Bráñez, Basadre y F., Candamo, Cárdenas, Casanova, Castro, Cayo y Tagle, Coronel Zegarra, Dianderas G., Dyer, Escudero, Falconí, García Calderón, Gomero, Hermoza, La Torre, Lama E., Luna T., Morote, Morzán, Niño

de Guzmán, Normand, Ocampo, Olachea, Ortiz, Rodulfo, Tenaud, Valde-rama, Ward, Zagarra M. M. y Morán, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, participando que, para emitir el informe que se le ha pedido, sobre el proyecto por el que se dispone el establecimiento de un Sanatorio para tuberculosos, se ha dispuesto solicitar los informes correspondientes.

Al archivo, con conocimiento de la comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo, con el informe correspondiente, el memorial de doña Lelia Anduaga, viuda del capitán de navío D. Manuel I. Espinoza.

A la Comisión que pidió el informe.

#### PROYECTOS

Del señor Luna, Teófilo, disponiendo que las subvenciones para instrucción primaria que la junta departamental del Cuzco adeuda á la municipalidad de la Convención, se destinen á la construcción de locales para escuelas en las capitales de distrito.

Dispensada del trámite de lectura, y admitida á discusión, á la Comisión de Gobierno.

Del mismo señor, creando un impuesto de 10 centavos, sobre cada arroba de cacao que se exporta de los valles de la Convención y Lares.

A la misma Comisión.

Del señor Hermoza, derogando el inciso 1.º del artículo 93 de la ley de municipalidades de 1892.

A la misma Comisión.

#### REDACCIONES

De la relativa á la ley sobre división de cátedras en las universidades de la República.

A la orden del día.

#### SOLICITUDES

De D. Hipólito Soto, para que se de-

clare que no ha prescrito su derecho á las pensiones que como indefinido le corresponden.

A sus antecedentes.

De D. José Mariano Bedoya, pidiendo permiso para aceptar el cargo de agente consular de la República Francesa, que le ha conferido, en el puerto de Mollendo.

A la Comisión de Constitución.

De D.ª Virginia Melgar, viuda de Moscoso, ofreciendo una casa en venta.

A la Comisión auxiliar de Hacienda.

De D.ª Carolina González del Valle, viuda del cirujano de ejército Dr. D. Felipe M. Rotalde, para que se le acuerde pensión de montepío.

A la Comisión de Premios.

Del reo Cristóbal Ludwig, para que se le indulte del tiempo de condena que le falta.

A la Comisión de Justicia.

#### ORDEN DEL DIA

—Puesta en debate la siguiente redacción de que se dá cuenta en el despacho, fué aprobada sin observación:

#### COMISION DE REDACCION

#### EL CONGRESO &.

#### Considerando:

Que es conveniente determinar los derechos de los catedráticos adjuntos titulares, en los casos de división y vacancia de cátedras;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Cuando se divida una cátedra ó asignatura en las universidades de la República, el catedrático principal continuará regentando aquella que elija, pasando á ser principal de la otra el adjunto titular de la asignatura dividida.

Art. 2.º En caso de vacancia de una

asignatura ó cátedra, el adjunto titular pasará á ser catedrático principal.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, agosto de 1899.

*N. de Arámburu — Mariano H. Cornejo — Jorge Polar.*

Se leyeron los siguientes documentos:

COMISION DE DEMARCACION  
TERRITORIAL

Señor:

Vuestra Comisión encuentra bastante fundado el dictamen emitido por la Cámara colegisladora, para elevar al rango de villa al pueblo de Lunahuaná; en consecuencia, os propone que aprobéis el proyecto de ley, que tiende á tal propósito.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, octubre 14 de 1898.

*Manuel Dianderas González—J. Emilio Luna.*

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Lima, octubre 8 de 1898.*

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión, por el H. Senado, me es honroso pasar, en copia, á VE., el proyecto que eleva á la categoría de villa el pueblo de Lunahuaná, y que ha sido aprobado por esta H. Cámara, de conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión de Demarcación Territorial.

Dios guarde á VE.

*C. de Piérola.*

Los diputados que suscriben tienen

la honra de presentar el siguiente proyecto ley:

*El Congreso de la República peruana:*

Considerando:

Que el pueblo de Lunahuaná, cuya crecida población y notable laboriosidad de sus naturales, ha prestado, en todas ocasiones, importantes servicios á la República, principalmente en defensa de la dignidad y de la independencia nacional;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Se eleva á la categoría de villa al pueblo de Lunahuaná, de la provincia de Cañete.

Comuníquese &.

Lima, agosto 29 de 1898.

*Tomás D. Ugaldé — J. Arturo Peña y Giroust — Rodrigo Herrera — Ramón Espinoza.*

Piden dispensa del trámite de lecturas.

El señor **Presidente** — Está en discusión el dictamen.

—Sin observación se dió por discutido, y, procediéndose á votar, fué aprobado.

—En seguida S. E. levantó la sesión, recomendando á las HH. Comisiones el despacho de los asuntos que tienen á su cargo.

—Por la redacción,

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

*18.<sup>a</sup> sesión, del martes 29 de agosto de 1899.*

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR DOCTOR  
BOZA.

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. senadores Arámburu, Aspíllaga, Barrios, Brañez, Basadre y F., Candamo, Cárdenas, Casanova, Castro, Cayo y Tagle, Coronel Zega-